MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro del Grupo Parlamentario "Avanza País", en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de enero de 1967, durante el gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, se creó mediante Ley N° 16382 el distrito de San Juan de Lurigancho[1].

Que, el nombre San Juan de Lurigancho proviene de un doble origen: el de San Juan del santo San Juan Bautista, y el de Lurigancho de un vocablo indígena proveniente las expresiones "Ruricancho" o "Hurin Huancho"[2].

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho se constituye como el más poblado de todo el Perú con más de 1 millón cien mil habitantes[3] y limita al norte con el distrito de Carabayllo, al sur con los distritos de El Agustino y Lima, al este con la provincia de Huarochirí, y al oeste con los distritos del Rímac, Independencia y Comas[4].

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho cuenta con atractivos turísticos de talla internacional, tales como los geoglifos y petroglifos de Canto Grande, la zona de Las Lomas, las Siete Cuevas, la Huaca Mangomarca, la Huaca Fortaleza de Campoy, el Mirador del Cerro San Cristóbal, la Huaca Los Sauces y Canto Chico, y el Vivero El Bosque[5].

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho tiene una capacidad económica realmente notable, la cual se ha traducido en un volumen de exportación de más de 250 millones de dólares en el año 2018, lo cual supera, incluso, a varias regiones del Perú, siendo sus principales motores de crecimiento el comercio y la industria manufacturera textil y de calzado[6].

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho es cuna de peruanos y peruanas pujantes, que a pesar de las adversidades que puedan enfrentar luchan día a día para salir adelante junto a sus familias, hecho que merece total reconocimiento y es ejemplo para todo el Perú.

[1] https://web.munisjl.gob.pe/web/data_files/PLAN_10081_Ley_de_creaci%C3%B3n_2012.pdf
[2] https://web.munisjl.gob.pe/web/distrito.php?id=1
[3] https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/lima-alberga-9-millones-320-mil-habitantes-al-2018-10521/#:~:text=De%20los%2043%20distritos%20que,422%20mil)%2C%20Los%20Olivos%20(
[4] https://web.munisjl.gob.pe/web/distrito.php?id=1
[5] http://www.ruricancho.org/default.asp?action=nosotros
[6] https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/3765.pdf

Por lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas del distrito de San Juan de Lurigancho, al celebrarse este 13 de enero del presente año su 55° aniversario de creación política como distrito.

SEGUNDO. - Remitir la presente Moción de Saludo al señor **ÁLEX GONZÁLES CASTILLO,** Alcalde de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, haciendo extensivo el saludo también a sus regidores, autoridades locales de salud, educación, militares, policiales, eclesiásticas, comerciantes, trabajadores y ciudadanos en general, en este acontecimiento digno y motivo de orgullo en Lima y el Perú.

Lima, 13 de enero de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022 16:49:42-0500